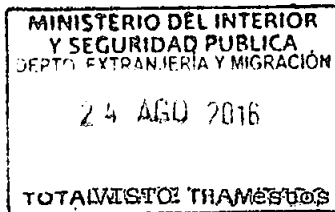


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6735569



RESOLUCIÓN EXENTA N° 173347

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gomer Alexander FLORES PASTOR RUN: 24.516.021-6
2. Doña Cinthya Nelly PAUCAR HUAMAN RUN: 24.099.319-8
3. Doña Olga Lucia GONZALEZ BARRANCO RUN: 23.895.109-7
4. Doña Sofia Lorena ROJAS GONZALEZ RUN: 24.496.315-3
5. Don Luis Alberto ROJAS GONZALEZ RUN: 24.496.299-8
6. Doña Jesus del Socorro YENQUE CHAVEZ RUN: 24.523.808-8
7. Don Estiben Jacinto FLORES VALLEJOS RUN: 24.952.064-0
8. Don Ricardo CAMILLE RUN: 24.964.332-7
9. Doña Karen Vanesa BAILON VERA RUN: 24.975.699-7
10. Doña Lisa Leonor LAZCANO RUN: 25.016.898-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 12/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN